

Toluca de Lerdo, México, veintiocho de junio de dos mil dieciséis

El Secretario General de Acuerdos, da cuenta al Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de México, con el oficio ATL/M0140/2016 y anexo presentado a las quince horas con treinta y cuatro minutos y treinta y un segundos del veintisiete de junio del año en curso, por Jorge Alberto Galicia Burgos, Tesorero Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Atlautla, Estado de México, por el que remite documentación en cumplimiento al proveído dictado en el presente juicio ciudadano local.

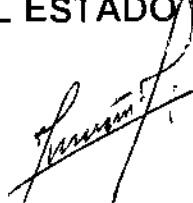
Visto el oficio y anexo de cuenta, con fundamento en los artículos 383, 394, fracción XIX, 395, fracciones I y IV, y 428, párrafos primero y tercero, del Código Electoral del Estado de México; 23 fracciones II y VI, 28 fracciones III y VIII y 61 párrafo primero, del Reglamento Interno del propio Tribunal; el Presidente de esta instancia **ACORDÓ**:

I. Se tiene por presentado al Tesorero Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Atlautla, Estado de México, con el oficio y anexo de cuenta en los términos que lo hace para los efectos legales a que haya lugar.

II. Agréguese la documentación de cuenta a los autos del expediente respectivo.

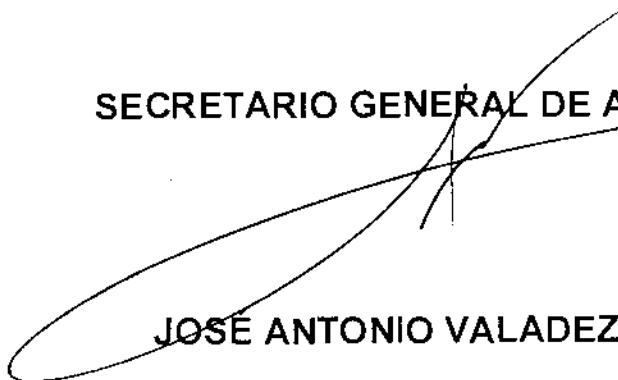
Notifíquese el presente auto a las partes en los estrados de este Tribunal.

**PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MÉXICO**



MGDO. JORGE E. MUCIÑO ESCALONA

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS



JOSE ANTONIO VALADEZ MARTÍN



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE
MÉXICO